

UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS



INFORME DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN:

“ ESTUDIO MULTIDISCIPLINARIO DEL FENÓMENO CRIMINAL EN EL SALVADOR. ELEMENTOS FÁCTICOS FORENSES PRESENTES DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS REALIZADOS POR MARAS O PANDILLAS”.

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADA EN
CIENCIAS JURÍDICAS**

PRESENTADO POR:

GABRIELA GUADALUPE DE PAZ LEMUS

SAN SALVADOR, MAYO DE 2024

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR



DRA. CRISTINA JUÁREZ DE AMAYA
RECTORA

DRA. MIRNA GARCÍA DE GONZÁLEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE FACULTADES

DRA. NUVIA ESTRADA DE VELASCO
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MERCADO HERNÁNDEZ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

ING. SONIA RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL

MTRO. MARCOS ALEJANDRO MARTÍNEZ MORALES
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer primeramente a Dios, quien desde que inicié mi carrera ha sido mi guía y protector, guardándome siempre cada día que me trasladaba al lugar de clases y permitiéndome regresar con bien a casa. Me ha protegido de todo peligro y me ha brindado la sabiduría para poder realizar exitosamente cada tarea o prueba que tenía que completar durante todo este tiempo, hasta la culminación de mi seminario. Me ha dado fuerzas cuando he creído decaer y me ha ayudado a superar cada obstáculo que se me ha presentado. Gracias por tomarme en tus manos y ayudarme a cumplir los sueños que muchas veces en oraciones te pedí poder realizar; sin ti, esto no sería posible.

A mi madre, Sonia Lemus, y a mi abuela, Cruz Lemus, les agradezco por ser mi motor y mi inspiración. Ellas son dos mujeres excepcionales a quienes admiro profundamente, y es gracias a su ejemplo y apoyo inquebrantable que me he convertido en la mujer que soy hoy. Su amor y respaldo incondicionales han sido una fuente constante de fortaleza para mí. En cada paso de mi vida, han estado a mi lado, brindándome ánimo y guiándome con su sabiduría. Gracias por ser el consuelo perfecto en mis momentos de angustia, mi tranquilidad en momentos de estrés y mis mayores animadoras cuando se trata de celebrar cada paso que doy. Este logro no es solo mío; es un triunfo compartido, fruto del esfuerzo conjunto y del cariño que hemos cultivado juntas.

Quiero también rendir un homenaje especial a mi padre, Arnoldo Reyes, y a mi abuelo, Isabel Melgar, quienes, aunque ya no están físicamente conmigo, siguen siendo mis guías y protectores desde el cielo. Ellos son las estrellas que iluminan mi camino, ofreciéndome su luz y orientación en los momentos más oscuros. Agradezco profundamente cada una de sus enseñanzas y consejos, que han dejado una huella imborrable en mí. Mi deseo más ferviente es que, desde donde estén, se sientan orgullosos de mis logros y del camino que he elegido seguir. Su ejemplo lo llevo conmigo siempre y su recuerdo permanece eternamente en mi corazón.

A mis amigos, que tengo la maravillosa fortuna de que sean parte de mi vida, aquellos que han estado conmigo en los momentos de alegría y en los de tristeza, quiero decirles cuánto valoro su presencia en mi vida. Ustedes han sido un pilar fundamental, siempre dispuestos a levantarme el ánimo y a recordarme que los desafíos no son tan

insuperables como parecen. Su apoyo incondicional y su amistad sincera han sido un fundamentales en los momentos de duda y desánimo. Compartir con ustedes tantas vivencias y aventuras ha enriquecido mi vida, y sé que los recuerdos que hemos creado juntos los atesoraré por siempre.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos los catedráticos que han sido parte fundamental de mi formación académica. A cada uno de ustedes, mi profunda gratitud por su dedicación, paciencia y por compartir su vasto conocimiento.

C) ELEMENTOS FÁCTICOS FORENSES PRESENTES DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS REALIZADOS POR LAS MARAS O PANDILLAS

El Salvador, al igual que otros países de América Latina, enfrenta el desafío de combatir la violencia perpetrada por las maras o pandillas. Estos grupos delictivos fueron evolucionando en complejas redes criminales con una estructura jerárquica y una amplia gama de operaciones ilícitas, quienes se encargaron de sembrar el terror en la sociedad salvadoreña. Estos grupos perpetraban delitos que van desde el tráfico de drogas hasta homicidios y se caracterizaron por controlar territorios específicos del país, imponiendo su autoridad a través de la violencia y el miedo. Dicho dominio territorial se manifestaba mediante normas de conducta que abarcaban desde la vestimenta, el calzado, la restricción de ingreso a ciertos lugares, hasta la máxima ley, la cual era manifestada mediante arte callejero – grafitis – siendo esta “Ver, oír y callar”. (Hernández-Anzora, M., 2016)

Figura 1.

Grafiti realizado por pandillas con mensaje intimidatorio.



Nota: “Si de la vida quieres gozar ver, oír y callar”, son los grafitis que decoran las paredes de las comunidades, siendo un mensaje de intimidación a la población que recuerda a sus habitantes de la modalidad en la que deben vivir ante el accionar de las pandillas. Tomado de Rubio Gómez, J. (2017). *Ver, oír y callar*. Wordpress. <https://juliorubiogomez.wordpress.com/2017/04/12/ver-oir-y-callar/>

En relación a lo anterior expuesto, la investigación criminal en los delitos realizados por las maras y pandillas, es de suma importancia y juega un rol esencial para abolir estas organizaciones criminales, debido a que es el medio por el cual se logra la vinculación de los miembros pertenecientes a estos grupos a hechos delictivos en los cuales han sido partícipes y con ello, se logra que estos puedan ser procesados y posteriormente llevados a los centros de detención a cumplir la condena que se les ha impuesto.

I. IMPORTANCIA DE LOS ELEMENTOS FÁCTICOS EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Para el desarrollo del presente, es menester que, como punto inicial, establezcamos lo que entenderemos por investigación criminal. En sentido amplio podemos determinar que la investigación criminal

“Es el conjunto de actuaciones de orden técnico, científico y jurídico, desarrolladas por los Órganos Jurisdiccionales y por la Policía Judicial, llevadas a cabo del amparo de nuestro ordenamiento Procesal, después de tener constancia de la comisión de un hecho delictivo, con la finalidad de averiguar la verdad de los hechos, determinar el presunto autor o autores y reconstruir fielmente la realidad de lo ocurrido” (Urrego Pedraza et al., 2018)

Una definición similar es la que obtenemos del Manual Único de Investigación Interinstitucional de la Fiscalía General de la República de El Salvador (2012) , donde se establece que

“La investigación criminal se constituye como el proceso tendiente a comprobar la existencia de un hecho o conducta delictiva, identificar o por lo menos individualizar a sus autores y partícipes, así como recolectar las evidencias que permitan definir la responsabilidad de los mismos” (Pág. 12)

Con base a lo anterior, podemos denotar que la investigación consta de un proceso o actividad metodológica, es un instrumento por el cual el investigador que comienza con la observación, para proseguir con la descripción y finaliza con el análisis e interpretación de

todo lo recopilado, es decir, los elementos fácticos forenses, pueda descubrir los hechos necesarios y suficientes para poder perseguir los delitos y sus autores.

La investigación criminal, según lo establecido dentro Manual Único de Investigación Interinstitucional (2012), debe contener tres componentes, siendo estos:

- **Componente jurídico:** Es el que se obtiene mediante la adecuación de los hechos dentro de las disposiciones legales correspondientes.
- **Componente fáctico:** Es el que se va cimentando al ir confrontando los hechos de las diligencias de investigación con los elementos del delito
- **Componente probatorio:** Es decir, determinar los elementos de prueba obtenidos mediante la investigación para poder probar cada elemento fáctico.

Pero ¿Qué son los elementos facticos forenses? los elementos fácticos forenses se refieren a los elementos materiales de prueba y a las observaciones objetivas que se recopilan durante la investigación de un delito, con el propósito de establecer hechos relevantes para el caso. Al establecer una definición existe un símil entre los autores, ya que establecen que los elementos fácticos son “*Los hechos determinantes del caso, que son la plataforma desde la cual se empieza a determinar la existencia de un hecho punible, y si lo hay, de qué tipo y quienes son los posibles autores*” (Alas, J., 2016, P. 78), es decir, que por medio de ellos se responde a las interrogantes ¿Qué paso? ¿Quién lo hizo? ¿Cómo ocurrió? ¿Dónde ocurrió?

Han surgido como pilares en la investigación y en la resolución de los delitos, estos elementos abarcan desde el análisis meticuloso de evidencia física hasta la aplicación de avanzadas técnicas científicas y tecnologías, cada vez más sofisticadas, que permiten a los investigadores aclarar la complejidad de los hechos delictivos y proporcionar una interpretación objetiva y veraz de los eventos. Desde la recuperación de muestras biológicas en la escena del crimen hasta el análisis de datos digitales, la aplicación de métodos forenses se extiende a través de una amplia gama de disciplinas, abarcando la genética, la química, la informática y más allá.

II. ANÁLISIS DE LOS DELITOS COMETIDOS POR LAS MARAS Y PANDILLAS

Las pandillas, como se ha estudiado previamente, son un fenómeno cuyo surgimiento se remonta a muchos años atrás. Sin embargo, al analizar los tipos de delitos, es necesario retroceder hasta la década de los ochenta. En aquel entonces, la juventud se vio envuelta en la violencia que predominaba en El Salvador debido a la guerra que se desarrollaba en ese momento. Fue durante esos años cuando empezaron a manifestarse los primeros indicios de estos grupos criminales, aunque no recibían la atención adecuada por parte de la sociedad y el Estado, ya que sus actividades estaban eclipsadas por la guerra. Los delitos cometidos se centraban en el robo callejero, el hurto durante las horas nocturnas y el consumo de marihuana, así como la inhalación de pegamento.

De la mano de Luna, A. (2015), podemos analizar los delitos que cometían estos grupos criminales según las generaciones en las que se fueron desarrollando.

- **Primera generación.** En su primera generación, los individuos implicados en actividades delictivas llevaron a cabo una serie de acciones ilícitas, entre las que se destacan los asaltos callejeros (el dos de bastos)¹, la venta ilegal de sustancias estupefacientes como la marihuana (ganya), así como prácticas delictivas nocturnas (denominadas por estos grupos como brujear), incluyendo hurtos y robos. Además, se evidenciaron agresiones físicas contra las víctimas, muchas veces perpetradas mediante el uso de armas blancas tales como cuchillos, navajas, espirómetros (utilizados como improvisadas armas punzocortantes), corvos y punzones, con el propósito de cometer asaltos en espacios públicos.
- **Segunda generación.** En su segunda generación, las pandillas, al igual que en la primera generación, incluían robos o asaltos callejeros, sin embargo, comenzaron a incluir actividades como pedir dinero al transeúnte, perpetración de ataques utilizando armas de fuego de fabricación artesanal, así como la creación de escenarios de conflicto y violencia en entornos educativos como institutos.

¹ **Dos de bastos.** La técnica del 2 de bastos consiste en introducir únicamente de dos dedos en la bolsa de la víctima y de una forma sigilosa sacarle los teléfonos o la cartera sin que esté sienta. Para mayor efectividad aprovechaban cuando se hacía la aglomeración de personas y todos se empujaban y se jalan.

Figura 2.

Trabuco, Arma de fabricación artesanal.



Nota. Tomado de Hernández, D. (2021, agosto 10). PNC decomisa subametralladora y «trabucos». Diario digital, El Salvador; <https://voces.org.sv/pnc-decomisa-subametralladora-y-trabucos/>

- **Tercera generación.** En esta generación, la pandilla experimentó un crecimiento significativo en términos de poder y alcance, lo que conllevó una evolución en sus actividades delictivas. Se observó una transición de usar armas artesanales, y menos sofisticadas, tales como armas blancas, escopetas artesanales y explosivos caseros, a usar armas de fabricación industrial. Este cambio marcó una escalada en la violencia y la capacidad operativa de las pandilla. Se incrementa el accionar delictivo de las pandillas en los delitos de homicidios especiales, de testigos y por encargo, distribución de drogas, tenencia de armas de guerra, robo de autos, secuestros, modalidad de secuestros exprés, entre otros.
- **Cuarta generación.** En la cuarta generación, las pandillas amplían su espectro delictivo al involucrarse activamente en el tráfico ilícito de drogas y armas. Se observa un marcado aumento en los ataques dirigidos contra agentes de policía, lo que evidencia una evolución en las modalidades delictivas adoptadas, ahora enfocadas específicamente en la confrontación con las autoridades y el debilitamiento de la seguridad pública.

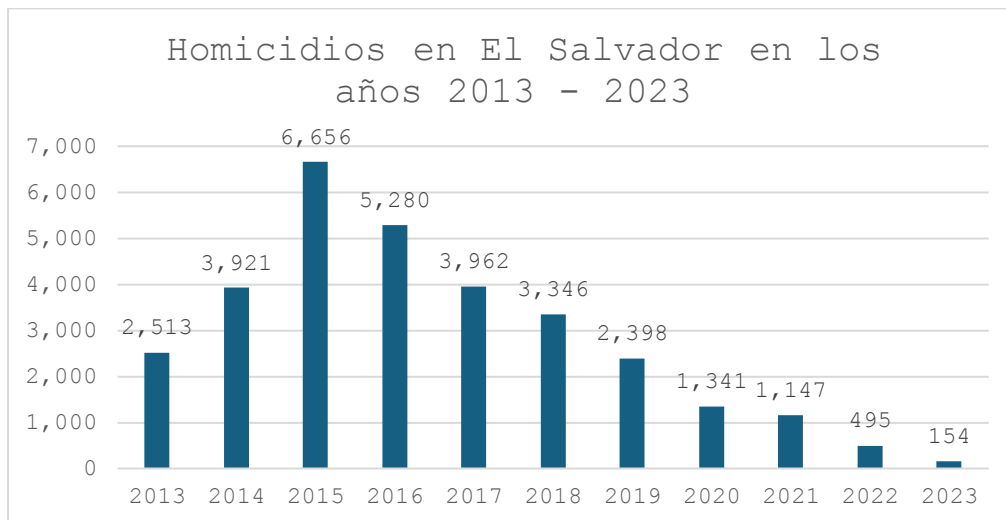
Con el propósito de esclarecer la compleja realidad delictiva en El Salvador, resulta pertinente desglosar algunos de los principales tipos de delitos perpetrados por las pandillas en dicho país. Siendo estos los siguientes:

Homicidios

El Salvador durante muchos años tuvo una de las tasas de homicidios más altas del mundo, siendo el año 2015 uno de los años más violentos de El Salvador, registrando un total de 6,656 homicidios lo que equivale al 106.5 por cada 100,000 habitantes, gran parte de estas cifras es atribuible a la violencia generada por las maras y pandillas. Los homicidios son utilizados como herramienta para controlar territorios, eliminar rivales y mantener el dominio sobre la población local a través del miedo. No obstante, una marcada inflexión se evidenció en el año 2023, donde se registró un drástico descenso en la incidencia de homicidios. Con un total de 154 casos a nivel nacional, la tasa disminuyó significativamente hasta situarse en un índice de 2.4 por cada 100,000 habitantes, marcando así un hito en la historia de la seguridad salvadoreña al constituir la cifra de homicidios más baja jamás registrada.

Figura 3.

Índices de homicidios en los últimos 10 años



Nota. Tomado de *Homicidios Intencionados*. (2024). Datosmacro.com. <https://datosmacro.expansion.com/demografia/homicidios/el-salvador>; *El 2023 fue el año más seguro en la historia del El Salvador*. (2024). Policía Nacional Civil. <https://www.pnc.gob.sv/el-2023-fue-el-ano-mas-seguro-en-la-historia-del-el-salvador/>

Ahora bien, estudiando la estructura y el modus operandi de estos grupos criminales, podemos señalar motivos detrás de los homicidios cometidos por las pandillas. Aquí hay algunas razones comunes que pueden explicar por qué los pandilleros recurren a la violencia extrema, como el asesinato:

- **Control territorial:** Las pandillas, tanto la Mara Salvatrucha (MS) como el Barrio 18, ejercer un control absoluto sobre áreas específicas del país. Este control territorial se establece a través de una red de influencia donde las pandillas imponen su autoridad a través del miedo y la violencia. Con el fin de mantener su dominio, las pandillas suelen estar involucradas en enfrentamientos por competencias en el territorio resultando dichos enfrentamientos en bajas en las pandillas por muerte. Debido a lo anterior, existe una división marcada en las comunidades controladas por estos grupos, El acceso a estas áreas está fuertemente regulado por las pandillas, y aquellos que intentan ingresar a una zona controlada deben identificarse y declarar su lugar de residencia. Si su lugar de residencia coincide con la pandilla dominante en el área, es probable que se les permita pasar sin incidentes. Sin embargo, si se descubre que pertenecen a la pandilla rival, enfrentan el riesgo inminente de ser víctimas de violencia extrema, incluso la muerte.²

Lo anterior es el caso de los civiles y lo mismo sucedía con los integrantes de los cuerpos de seguridad. Las pandillas consideran a las fuerzas del orden como enemigos, y cualquier intento de ingresar a sus territorios es visto como una provocación directa. Como resultado, los miembros de las fuerzas de seguridad que intentan entrar en áreas controladas por las pandillas corren un riesgo significativo de ser blanco de ataques violentos o incluso de ser asesinados.

- **Venganza:** Una de las razones principales por las cuales estos grupos cometen el delito de homicidio es por la búsqueda de venganza. Debido a que los homicidios se interpretan como una forma de saldar cuentas por afrentas previas o como represalia por acciones cometidas por miembros de pandillas rivales. Lo anterior podemos denotarlos en las normas internas de la pandillas, donde se

² **“RECONOCIDO MALABARISTA SALVADOREÑO FUE ASESINADO POR PANDILLA POR CRUZAR A ZONA CONTRARIA”** (...) Según la versión que maneja la Policía Nacional Civil (PNC), los asesinos son miembros de la pandilla contraria a la que opera en la zona donde Martínez residía y lo mataron por haber ingresado a la zona que los primeros controlan. Le dispararon al menos quince ocasiones. (...) Fuente: (S/f-b). Laprensagrafica.com. Recuperado el 30 de marzo de 2024, de <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Reconocido-malabarista-salvadoreno-fue-asesinado-por-pandilla-por-cruzar-a-zona-contraria-20170410-0088.html>

establecen directrices como: *“Si un homeboy mata a un familiar de un homeboy injustamente sea jaina, prima, hermana, tía, abuelo, hijos, papá, mamá, sobrinos se investigará en un 99% si es justo, pagará con su vida”* (Luna, A., 2015). Por este motivo se han registrado muchos homicidios, donde las víctimas, en su mayoría, suelen ser Agentes de la Policía Nacional Civil. Muchos de estos agentes han perdido la vida en enfrentamientos con miembros de pandillas, ya sea durante operativos de captura o como represalia por haber capturado o abatido a un integrante de la pandilla en un enfrentamiento previo.³

Un ejemplo ilustrativo de lo anterior tuvo lugar el 20 de junio de 2010, cuando un grupo de individuos pertenecientes a la pandilla 18 perpetró un atroz acto de violencia al incendiar un microbús de la ruta 47, en la entrada de la colonia Jardín, en Mejicanos. Este ataque resultó en la pérdida trágica de la vida de 17 personas, mientras que otras 15 sufrieron heridas. Entre los perpetradores de este suceso se encontraba Carlos Oswaldo Alvarado, quien llevó a cabo el incendio del microbús como un acto de venganza por el asesinato de su hermano, conocido como "Crayola", ocurrido el día anterior. El 19 de junio del mismo año, "Crayola" fue víctima de una balacera y sus asesinos huyeron en un microbús de la ruta 47. Motivados por este trágico evento, el grupo interceptó el microbús y lo condujeron al lugar donde "Crayola" perdió la vida, prendiéndole fuego como un acto de represalia.

³ **“60 AÑOS DE PRISIÓN PARA PANDILLERO QUE ASESINÓ A POLICÍA POR VENGANZA”** (...) De acuerdo con la declaración de un testigo con criterio de oportunidad clave «Saturno» el condenado por homicidio agravado y agrupaciones ilícitas, habría asesinado al agente Óscar Alberto Pérez Vásquez, porque días previos la PNC había asesinado al segundo palabrero de la pandilla 18 que operaba en la zona. (...) Y junto a otros miembros de la pandilla 18 revolucionarios, habrían acordado por medio de mensajes telefónicos asesinar a un policía, siendo la víctima que residía en el sector de Puerta El Llano, Nejapa (...) Fuente: Quiej, B. (2023, febrero 15). 60 años de prisión para pandillero que asesinó a policía por venganza. La Página. <https://lapagina.com.sv/nacionales/60-anos-de-prision-para-pandillero-que-asesino-a-policia-por-venganza/>

Figura 4.

Microbús de la ruta 47 incendiado por pandilleros



Nota. Tomado de Orellana, J. (2022). Las dolorosas imágenes del ataque más criminal de la pandilla 18 contra pasajeros de un microbús [Galería de fotos]. Recuperado de <https://www.elsalvador.com/fotogalerias/noticias-fotogalerias/doce-anos-incendio-microbus-pandilla-mejicanos/968902/2022/>

- **Presión de grupo y lealtad:** Los pandilleros a menudo están sometidos a una fuerte presión de grupo y pueden sentirse obligados a participar en actividades violentas para demostrar lealtad a su pandilla y ganar el respeto de sus compañeros. En las normas de las pandillas se encuentra lo siguiente:

“Todo paro (colaborador de las pandillas), poste (persona que vigila), chequeo o pase (proceso para que una persona sea miembro activo de la pandilla) tiene que ser reportado ya que son los próximos a ser brincados a ellos vamos a tirar al agua (acción) para probar su cora (corazón) por los barrios.”. (Luna, A., 2015).

Cuando se unen nuevos integrantes a las pandillas, estos deben ser puestos a prueba y demostrar lo que están dispuestos a hacer por el “barrio” quienes los acogen haciendo alusión que son como una familia. Se tenía la idea que la nuevos integrantes, pasaban por una especie de iniciación la cual se realizaba por medio de brutales golpizas pero, ahora ese mecanismo ha cambiado, su iniciación es cometer asesinatos. (Retana, A., 2015)

- **Códigos de honor y reputación:** Dentro de la cultura de las pandillas, se enfatiza en gran medida la importancia de mantener la reputación y el respeto, principios que están arraigados en las normas de convivencia que rigen el comportamiento de sus miembros. Estas normas establecen la necesidad de demostrar respeto y lealtad mutuos, así como el apoyo y cuidado entre sus integrantes. Al analizar detenidamente estas normas, encontramos directrices que respaldan estos valores fundamentales. Por ejemplo, una de ellas establece: “ *Ya que somos uno solo por el momento cuidarnos las espaldas del otro*”; “*No tratarse entre los homeboys con palabras que se usan con el enemigo como: floja, anciana, vieja, culero, etc.*”; “*No andar especulando ondas de ningún homeboy sin tener pruebas de la acusación o chaqueta o sea lo que pida para el homeboy revocará en él*”. (Luna, A., 2015).

Estas normas, diseñadas para fomentar la solidaridad y el respeto mutuo, son esenciales para mantener la cohesión dentro de la pandilla y preservar su identidad como grupo.

- **Intimidación.** Los homicidios cometidos por pandillas también tienden a tener como finalidad ser medios de intimidación para las personas, recalcando con ello su dominio y poder, debido a que estos actos de violencia extrema generan un clima de miedo y terror en la sociedad, envían un mensaje intimidatorio a aquellos que se ponen a sus actividades criminales o desafían su autoridad. Estos asesinatos suelen llevarse a cabo de manera pública y brutal, con el fin de infundir temor en la población y evitar cualquier forma de resistencia. En las normas de las pandillas se establece: “*los cagapalos los vamos a dejar tendidos para infundir miedo*”. (Luna, A., 2015). Un ejemplo de esto es lo ocurrido los pasados días 25, 26 y 27 de marzo del año 2022, siendo el día 26 catalogado como uno de los días más violentos del siglo en El Salvador, ya que este día se produjeron 62 homicidios donde solo en 2 de los 14 departamentos del país no se reportó ningún hecho violento, siendo estos Morazán y Ahuachapán.

Figura 5.

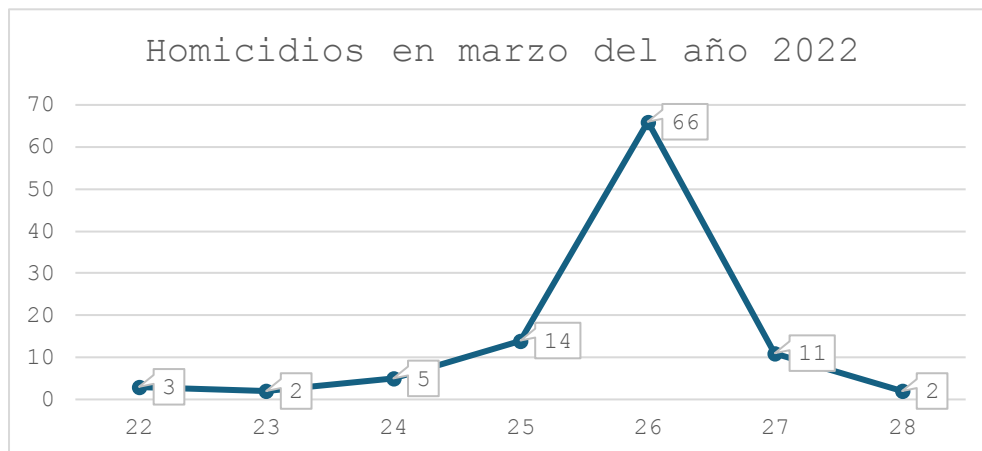
Homicidios del día 26 de marzo de 2022



Nota. Tomado de PNC El Salvador [@PNCSV]. (2022, marzo 27). “Este sábado 26 de marzo ha cerrado con 62 homicidios en el país. No retrocederemos en esta #GuerraContraPandillas, no vamos a descansar hasta capturar y llevar ante la justicia a los criminales responsables de estos hechos”. pic.twitter.com/mpdgm1ggg. Twitter: <https://twitter.com/PNCSV/status/1507972267304787968>

Figura 6.

Homicidios en el mes de marzo del año 2022



Nota. Tomado de El Faro (2022, 4 de abril). Las víctimas del día más violento del siglo. El Faro. https://elfaro.net/es/20224/el_salvador/26107/Las-v%C3%ADctimas-del-d%C3%ADa-m%C3%A1s-violento-del-siglo.html

Los homicidios cometidos en esos tres días conmocionaron al país y generaron un profundo impacto a nivel internacional. De los 66 homicidios registrados el 26 de marzo de 2022, 5 de las víctimas eran del género femenino, mientras que 57 eran del género masculino. Fue en respuesta a estos hechos que se promulgó el Régimen de Excepción, cuyas disposiciones continúan vigentes hasta la fecha en El Salvador.

Extorsión y Amenazas

Es una de las actividades criminales que son consideradas como el ingreso económico de la pandilla, ya que es por medio de la comisión de este delito de donde obtienen fondos económicos. Entonces, ¿Qué es la extorsión?

Podemos definirla como *“la intimidación, fuerza o coacción moral que se ejerce sobre otra persona con el fin de obtener de la misma un desembolso pecuniario en su perjuicio”* (Ossorio, M., 1974); *“es toda usurpación o despojo por la fuerza, de una cosa perteneciente a otro”* (Cabanellas de Torres, G., 1993), es decir, que la extorsión consiste en una actividad realizada por un sujeto quien aprovechándose del temor causado a la víctima la obliga entregar, enviar o depositar una ventaja de índole patrimonial, lo que se ha convertido en una realidad cotidiana para muchos salvadoreños. Desde pequeños negocios hasta grandes empresas, nadie parece estar exento de este flagelo.

La extorsión, también denominado “renta”, constituye la principal fuente de ingresos para las maras y pandillas en El Salvador. Esta actividad se fue incrementando según su nivel de desarrollo. Las pandillas dejaron de realizar sus reuniones en las calles donde podían ser vistos a casas y lugares privados donde pueden planificar sin temor a ser detectados por las autoridades. Pasaron de andar caminando en las calles como un peatón más en el país a moverse en vehículos que ocupaban para la realización de sus actividades y ya no ser un blanco fácil para los controles y persecución policial.

Ese nivel de desarrollo, según Cruz, J. M., & Carranza, M. (2006), lo obtuvieron debido a dos factores: 1) Fortaleciendo más sus relaciones en el mundo del crimen organizado y las redes del narcotráfico en las calles; y 2) Desarrollar sistemas de extorsión a los empresarios de buses y transporte colectivo que pasaban por zonas de su control y a

los pequeños y medianos comerciantes de la zona, ya que estas personas pagaban la renta como una especie de impuesto a cambio de protección de las pandillas. Asimismo, grandes empresas pagaban fuertes sumas de dinero en concepto de renta u extorsión para poder desarrollar sin problema alguno sus actividades comerciales, como en el caso de las empresas distribuidoras, los pandilleros les cobraban una especie de “peaje” y de no pagar dicha cantidad de dinero las personas eran asesinadas⁴, lo que creaba una especie de sumisión por las comunidades afectadas.

Antes de la entrada en vigor de la Ley Especial contra el Delito de Extorsión en 2015, las llamadas de extorsión solían originarse desde los centros penales. Además de estas llamadas, también se emitían órdenes de asesinato y otras instrucciones a pandilleros en libertad para que las llevaran a cabo. Sin embargo, con la implementación de esta ley, la situación cambió. El Art. 14 de esta ley establece una prohibición dirigida a los Operadores de Redes Comerciales de Comunicación que brinden servicios en los espacios donde se encuentran ubicados los centros penitenciarios, granjas penitenciarias o centros penitenciarios de jóvenes, esto se logró mediante la utilización de bloqueadores o inhibidores de señal, sistemas de corte de tráfico de comunicaciones y suspensión de servicios móviles, bloqueo selectivo mediante software, anulación de radio base, etc.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, la comunicación entre los pandilleros recluidos en los centros penales y aquellos en libertad no se detuvo por completo. Surgió entonces lo que se conoce como “wila”. Las “wilas” son notas escritas a mano en trozos de papel, que a veces emplean un lenguaje codificado para evitar la detección de las autoridades. A pesar de los esfuerzos de las autoridades por combatir esta práctica, como la prohibición de papel y lápiz en los centros penitenciarios, los reclusos encontraron formas ingeniosas de continuar con su comunicación clandestina. Comenzaron a escribir estos

⁴ **“Empresario bajaba de su bus cuando fue asesinado en Talnique, La Libertad”** (...) Un empresario del transporte público fue asesinado, la noche del domingo, cerca de la iglesia católica del cantón San José los Sitios, de Talnique, La Libertad. La víctima fue identificada como Manuel Antonio Valle, de 48 años, una persona muy reconocida en la zona y a quien de cariño le decían "Toñito". (...) El reporte preliminar de las autoridades indica que varios sujetos lo interceptaron cuando se bajaba de una unidad de la Ruta 165, posteriormente los hombres sacaron sus armas de fuego y le dispararon hasta causarle la muerte. Una de las vías de investigación apunta a que el hecho violento pudo deberse al no pago de la extorsión a la que son sometidos los transportistas. (...) Fuente: Cañenguez, D. (2022, 19 de septiembre). *Empresario bajaba de su bus cuando fue asesinado en Talnique, La Libertad*. Recuperado de <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/hombre-bus-asesinado-talnique-la-libertad/999195/2022/>

mensajes en plásticos e incluso en papel higiénico, demostrando su capacidad para adaptarse a las medidas de seguridad implementadas.

Figura 7.

Ejemplo de Wila



Nota. Tomado de La Prensa Gráfica. (2019). Reos también escriben 'wilas' en papel higiénico usando pasta o medicina como tinta. Recuperado de <https://www.laprensa.grafica.com/elsalvador/Reos-tambien-escriben-wilas-en-papel-higienico-usando-pasta-o-medicina-como-tinta-20190707-0180.html>

Es importante mencionar, que la extorsión también se encuentra relacionada con el delito de secuestro. Se fundamenta esta relación ya que, en muchos casos, se comete el delito de extorsión privando de la libertad personal a la víctima, pero el móvil determinante no es este, sino el de lucro. Lo anterior también sucede en el caso de las amenazas, ya que las pandillas realizan amenazas para que las personas realicen el pago de la renta. Una modalidad de ello es por medio de llamadas, donde le pedían a la víctima dinero u objeto a cambio de no atentar contra su vida y su familia, atemorizando a la persona dando datos específicos de la misma, como su nombre completo, lugar de residencia u trabajo (Global Initiative Against Transnational Organized Crime., 2021). En el caso de los empresarios o comerciantes, sufrían atentados como forma de aviso de lo que puede suceder si no pagan la renta, siempre valiéndose del temor causado para obtener lo que desean.

Tráfico de Drogas

En el Salvador, la Mara Salvatrucha (MS-13) y Barrio 18, han evolucionado para convertirse en actores omnipresentes en el panorama delictivo de El Salvador, extendiendo su influencia a lo largo y ancho del país y estableciendo un control efectivo sobre vastas áreas urbanas y rurales. Estas organizaciones criminales con una estructura jerárquica y una presencia territorial arraigada controlan diversas etapas del proceso de tráfico de drogas, desde la importación y distribución hasta la extorsión y el lavado de dinero derivado de estas actividades ilícitas.

Figura 8.

Incautación de drogas



Nota. “La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) afirma que las maras en El Salvador tienen un papel protagónico en el tráfico de drogas hacia los Estados Unidos”(…) Tomado de: Peralta, A. (2017, 20 de junio). ONU: Las pandillas de El Salvador. PanAm Post. Recuperado de https://panampost.com/adriana-peralta/2017/06/20/onu-las-pandillas-de-el-salvador/#google_vignette

El tráfico de drogas en El Salvador se caracteriza por la participación de múltiples actores, desde pequeños traficantes locales hasta organizaciones criminales transnacionales, que operan en estrecha colaboración con las pandillas para facilitar el transporte, la distribución y la venta de narcóticos prohibidos. Las pandillas, al establecer alianzas estratégicas con carteles de drogas mexicanos y otras redes criminales, han logrado expandir su influencia más allá de las fronteras salvadoreñas, contribuyendo así a la

internacionalización del crimen organizado y el narcotráfico en la región centroamericana. (Matas Alfaro, J. I., & Sánchez Henríquez, S. M., 2016)

El tráfico de drogas produce un ciclo de violencia que amenaza la seguridad pública y el orden social. Las pandillas compiten ferozmente por el control de los corredores de tráfico y los puntos de distribución, lo que resulta en altos índices de homicidios, extorsiones y otros delitos violentos que afectan gravemente la vida de los ciudadanos salvadoreños. (Cruz, J. M., & Carranza, M., 2006).

Una de las razones fundamentales por las cuales las pandillas se involucran en el tráfico de drogas es la lucrativa naturaleza del negocio. El comercio de drogas ilícitas genera enormes ganancias, lo que brinda a las pandillas una fuente de financiamiento para expandir sus operaciones y ejercer control sobre comunidades enteras. Además, el tráfico de drogas a menudo se asocia con la violencia, ya que las pandillas compiten por el control del mercado y resuelven disputas a través de medios violentos.

III. TIPOS DE EVIDENCIA FORENSE UTILIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE PANDILLAS

Anteriormente exploramos los delitos más comunes cometidos por las pandillas en El Salvador, destacando su impacto devastador en la vida cotidiana de los ciudadanos. Sin embargo, la mera identificación de los delitos no basta; es crucial comprender cómo la evidencia forense se convierte en un pilar fundamental en la lucha contra la impunidad y la restauración del orden público.

Ahora, profundizaremos la relevancia y el impacto de la evidencia forense en la investigación y persecución de los delitos cometidos por las pandillas. Desde la recolección inicial en el lugar del crimen hasta su análisis en laboratorios especializados, cada pieza de evidencia forense desempeña un papel crucial en la búsqueda de la verdad, la justicia y la seguridad para la sociedad salvadoreña.

La investigación es un proceso fundamental que tiene como finalidad la averiguación y determinación de la existencia de un hecho. Este proceso de investigación cuenta con la participación de instituciones y actores claves, entre los que encontramos: i)

Fiscalía General de la República, según el art. 75 del Código Procesal Penal de El Salvador, es quien se encarga de la dirección y control de la investigación del delito; ii) Policía Nacional Civil, según el Art.271 del mismo cuerpo normativo; iii) Instituto de Medicina Legal, que desempeña un papel esencial en la realización de peritajes forenses y análisis científicos; iv) Instituciones cooperantes, entre ellas: Ministerio de Defensa, Registro de Personas Naturales, Alcaldías Municipales, Dirección General de Migración, etc, cuya colaboración resulta fundamental para recabar información relevante para la investigación. Los participantes de esta investigación deben llevar a cabo una serie de pasos para verificar con los actos de investigación la Hipótesis Criminal Preliminar, la cual se encuentra compuesta por los elementos: ¿Qué?, ¿Quién?, ¿A quién?, ¿Dónde?, ¿Cómo?, ¿Cuándo? y ¿Por qué? Luego de que se ha realizado la investigación y se han recopilado pruebas suficientes, se llega a la formulación de la Hipótesis Criminal Final, la cual se convierte en la teoría del caso a probar en juicio. (Manual Único de Investigación Interinstitucional, 2012)

Cuando se tiene el conocimiento de la posible existencia de un hecho delictivo, ya sea a través de aviso, denuncia o querella, el primer paso a llevar cabo es una inspección del lugar de los hechos. Este paso, es catalogado como un acto urgente de comprobación, debido que es donde podemos encontrar evidencia crucial para resolver el caso, desde huellas dactilares hasta fibras de tela, es decir, que podemos encontrar indicios importantes que nos pueden llevar a identificar al perpetrador o esclarecer los hechos que motivaron el delito. Asimismo, en el lugar de los hechos podemos tener una mejor comprensión de lo sucedido, lo cual puede incluir la secuencia de eventos, la posición de las personas y objetos, esto es importante porque nos lleva a una determinar una línea de tiempo precisa y comprende la dinámica del incidente.

La investigación en el lugar de los hechos consta de cinco pasos que se realizan de manera sistemática y cronológicamente ordenados, dichas pasos son denominados como “Metodología de la investigación criminalística en el lugar de los hechos”, siendo dichos pasos los siguientes:

- La protección en el lugar de los hechos;

- La observación en el lugar de los hechos;
- La fijación del lugar de los hechos;
- La colección de indicios; y
- El suministro de indicios al laboratorio

Figura 9.

Investigación en el lugar de los hechos



Nota. Tomado de Pineda, M. (2022, 14 de enero). Más de 72,800 salvadoreños fueron asesinados durante dos gobiernos de ARENA y los del FMLN. Diario El Salvador. Recuperado de <https://diarioelsalvador.com/mas-de-72800-salvadorenos-fueron-asesinados-durante-dos-gobiernos-de-arena-y-los-del-fmln/179112/>

En el Art. 180 del Código Procesal Penal Salvadoreño se establece *“La Policía comprobará, mediante la inspección de lugares, personas o cosas, los rastros y otros efectos materiales de su perpetración (...)”* Aquí encontramos otro elemento de importancia para la inspección en el lugar de los hechos y esto es identificar los posibles testigos que estuvieron presentes en el momento del crimen, quienes nos pueden proporcionar pistas sobre los posibles sospechosos, como personas que se encontraban en el área en el momento del delito.

Cuando se identifican los posibles testigos se debe realizar una entrevista tal como lo señala el Manual Único de Investigación Interinstitucional (2012). Dicha entrevista es

realizada por un Agente de la Policía Nacional Civil, según el Art. 273 N° 6 del Código Procesal Penal de El Salvador, y es llevada a cabo de la manera siguiente:

- Prepara al entrevistado para recordar eventos difíciles pero relevantes para la investigación, mientras observa su comportamiento y movimientos corporales.
- Pide al entrevistado que narre su historia de principio a fin sin interrupciones, mientras actúas como un buen oyente.
- Toma notas detalladas de lo más importante, incluyendo detalles y aspectos poco claros, para ayudar en las preguntas posteriores y aclarar puntos específicos.
- Evalúa el lenguaje corporal del entrevistado y analiza los datos escritos para verificar la veracidad del relato y ajustar las preguntas si es necesario.
- Realiza preguntas en orden cronológico, desde las más simples hasta las más complejas, dejando las más importantes para el final.
- Realiza una revisión de calidad de la información recopilada para mantener la claridad del relato y elaborar un informe final.

La entrevista es una de la lista de actividades realizadas por la Policía Nacional Civil en la inspección del lugar de los hechos, en donde todos los profesionales juegan un rol crucial. A continuación detallaremos cada uno de los participantes y las actividades que realizan. (Silva Alas, C. A., & Pérez García, C. E., 2005).

Policía Nacional Civil. Se presenta de inmediato en el lugar del incidente y realiza las siguientes tareas:

- Si hay víctimas, administra primeros auxilios y coordina su traslado al hospital más cercano.
- Registra la hora de llegada, asegura y preserva la escena del crimen para conservar las pruebas y evidencias. (Art. 273 N° 2 CPP)

Los Agentes de la Policía Nacional Civil, son quienes se encargan de preservar la escena del crimen, lo cual se refiere a la protección y conservación de todos los elementos y evidencias presentes donde ocurrió el hecho. Esto es fundamental para garantizar la validez de los indicios recolectados ya que la alteración o contaminación del lugar puede

comprometer la integridad de la información obtenida de estos indicios. Según Silva Alas, C. A., & Pérez García, C. E. (2005), existen tres reglas fundamentales:

- Llegar con rapidez al escenario del suceso, desalojar a los curiosos y establecer un cordón de protección.
- No mover ni tocar nada, hasta que no haya sido examinado y fijado el lugar.
- Seleccionar las áreas por donde se caminará, a fin de no alterar o borrar indicios.

Para lograr una verdadera protección del lugar de los hechos se deben considerar dos elementos: i) Dimensiones, hace referencia al tamaño del lugar que necesita ser protegido, los puntos de referencia tomados son: largo, ancho, profundidad y alto; ii) Condiciones Ambientales: Son todas aquellas circunstancias que deben ser consideradas ya que pueden incidir en la desaparición, alteración o deterioro de las evidencias útiles para una investigación como el clima, sol, lluvia, viento, etc.

- Busca y protege a testigos y víctimas, los identifica y los mantiene separados hasta la llegada del equipo de investigación y el fiscal. (Art. 273 N° 11 CPP)
- Coordina con la base de radio para buscar información sobre los perpetradores y facilitar su captura.
- Debe informar quiénes entraron a la escena del crimen antes del equipo técnico y si la escena fue alterada de alguna manera.
- Entrega un informe detallado al equipo de investigación, proporcionando información sobre testigos, víctimas y sospechosos.
- Registra en el acta los detalles de las autoridades y personas presentes en la escena del crimen, así como los nombres y cargos de quienes ingresan a la escena.

Investigador.

- Recibe el informe del agente policial sobre el incidente y contacta a posibles víctimas, testigos, familiares o imputados.
- Solicita a seguridad pública coordinar con las entidades correspondientes para apoyar en la recuperación de cadáveres, objetos o evidencias en áreas de difícil acceso según sea necesario. Además, establece la mejor ruta tanto para llegar al

lugar del incidente con el equipo multidisciplinario como para retirar y trasladar los cuerpos.

- Elabora el acta de inspección donde fija descriptivamente cada una de las evidencias identificadas por el recolector, para que al final sea firmada por cada uno de los que participan en el procesamiento de la escena. Asimismo deben quedar establecidas las condiciones ambientales del lugar de los hechos y el método de búsqueda utilizado.

Equipo Técnico De Inspecciones Oculares.

- Verifica y decide si es necesario extender el área que ha sido acordonada, de acuerdo a la información recabada en el lugar de los hechos y su apreciación (Doble acordonamiento).
- Realiza observación preliminar del lugar para posicionarse de sus características generales y específicas, con el fin de planificar los métodos de búsqueda a utilizar, siendo cualquiera de las siguientes: De punto a punto, Rueda o radial, Espiral o circular, por franjas, método por cuadrícula o por zonas, sectores o cuadrantes.

Recolector

- Selecciona una ruta de acceso para que el equipo de investigación autorizado, ingresen posteriormente a la escena y aporten información que ayude a la eficacia del procesamiento.
- Inicia la búsqueda de las evidencias en forma sistematizada, basada en el criterio evidenciar y las hipótesis planteadas de cómo pudieron suceder los hechos, utilizando la metodología idónea.
- Identifica individualmente, mediante la asignación de números y letras, las evidencias encontradas en el lugar de los hechos
- Inicia la recolección de las evidencias, debiendo garantizar que las mismas no sean alteradas o destruidas; así también da inicio a la cadena de custodia correspondiente.
- Embala, etiqueta y sella todos los indicios.

Fotógrafo. Fija por medio de fotografías panorámicas, de acercamiento y de detalle, todas los indicios y el lugar de los hechos; elaborando posteriormente un álbum fotográfico, el cual será entregado a la autoridad competente que lo requiera.

Estas fotografías deben describir por si solas el escenario del suceso, de tal manera que personas que no estuvieron presentes, en la investigación inicial, puedan percibir con detalle toda la información del lugar y sus indicios. Estas fotografías deben incluir: Aspecto general u orientación, lugar específico donde sucedió el hecho y acercamiento a la evidencia.

Planimetrista. Fija planimétricamente todos los indicios y el lugar de los hechos, mediante un dibujo a mano alzada (Boceto), elaborando posteriormente un croquis o plano, el cual será entregado a la autoridad competente

Fiscal. Emite dirección funcional de acuerdo a la valoración del equipo de investigadores y otros analistas para solicitar que se practique el análisis y pruebas, a los indicios recolectados, lo cual está a cargo del Instituto de Medicina Legal "Dr. Roberto Masferrer". El Art. 186 del Código Procesal Penal de El Salvador, menciona que:

“Para mayor eficacia de las inspecciones y reconstrucciones, y en cualquier caso cuando sea conveniente, se podrán ordenar operaciones técnicas y científicas, tales como exámenes serológicos, químicos, microscópicos, microfotografía, macrofotografía, pruebas ópticas, biogenéticas, antropométricas, fonográficas, grafoscópicas, electrónicas, acústicas, de rayos X, perfiles genéticos y las demás disponibles por las ciencias y la tecnología”.

Ahora bien, anteriormente se abordaron los delitos más comunes realizados por las maras pandillas, ahora analizaremos los indicios que se recolectan en cada uno de estos delitos, desde el análisis en el lugar de los hechos en casos de homicidio, hasta la búsqueda de registros financieros y comunicaciones electrónicas en casos de extorsión.

En el contexto de homicidios, la obtención de indicios se obtiene de tres fuentes fundamentales: i) El escenario donde se desarrollaron los acontecimientos, ii) la persona agraviada, y iii) el o los presuntos responsables o autores, así como sus entornos asociados.

Siguiendo las directrices delineadas en el Manual Único de Investigación Interinstitucional (2012), se procede a detallar, a través de una tabla de referencia, los tipos de indicios recurrentes encontrados en el lugar de los hechos, así como los diversos peritajes a los que son sometidos para su evaluación y análisis forense.

Tabla 1.

Tipos de indicios y el peritaje a realizar

INDICIOS	PERITAJE POR SOLICITAR
DACTILOSCOPÍA.	
Huellas (digitales, palmares y plantares).	Comparar con material de descarte
	Comparar con material de sospechoso.
	Hacer rastreo con toda la base de datos de sistema automatizado de identificación de huellas digitales y palmares (AFIS)
Objetos transportables sospechosos de tener huellas (arma de fuego, cuchillos, cristales, etc.)	Buscar huellas latentes, revelar y someter a búsqueda en el AFIS.
Superficies absorbentes (cartas, anónimos, papel moneda, facturas, bolsas de papel y similares).	Buscar huellas latentes, revelar y someter a búsqueda en el AFIS.
Superficies plásticas (bolsas plásticas, plásticos negros y similares).	Buscar huellas latentes, revelar y someter a búsqueda en el AFIS.
SEROLOGÍA FORENSE	
Manchas secas o líquida al parecer sangre.	Determinar si la muestra es sangre y su especie (humana o animal). Determinar el grupo sanguíneo.
Manchas secas al parecer semen o fluido seminal.	Determinar presencia de semen o fluido seminal. Determinar sustancia de grupo (grupo sanguíneo).
Manchas al parecer saliva.	Determinar presencia de saliva Determinar sustancia de grupo (grupo sanguíneo).
Manchas al parecer sudor.	Determinar sustancia de grupo (grupo sanguíneo) en sudor.
Vestimenta.	Determinar presencia de fluidos biológicos Recolectar micro evidencias.
BALÍSTICA FORENSE.	
Proyectil, casquillo.	Determinar calibre.
Casquillos, proyectiles o fragmentos de proyectiles.	Determinar el calibre y el número de armas de fuego participantes.
Tacos de cartuchos para escopetas.	Determinar calibre

Perdigones.	Determinar a qué tipo de cartuchería pertenece.
Armas de fuego convencional.	Determinar el estado de funcionamiento y si se considera arma de guerra.
Artefacto metálico (arma(s) artesanal (es) o casera(s)).	Determinar si constituye un arma de fuego.
Armas de fuego y casquillos, proyectiles o fragmentos de proyectiles	Determinar si los casquillos o proyectiles han sido percutidos o disparados respectivamente por el arma de fuego objeto de estudio. Determinar si el arma de fuego o las evidencias de un determinado caso tiene o no, relación con las evidencias de otros casos ("relación de casos").
FÍSICO QUÍMICO FORENSE.	
Prendas de vestir, lazos, alfombras, almohadas, vehículos, gorras, ropa de cama.	Recolectar microevidencia
Pelos	Determinar especie, zona corporal y posible procedencia
Vestimenta con cortes.	Determinar el corte fue hecho por la aplicación de fuerza física. Determinar origen de cortadura (fuerza física o arma blanca)
Frotado de manos de personas vivas y cadáveres.	Determinar residuos de bario y plomo.
Armas de fuego convencionales y artesanales.	Determinar la presencia de residuos de pólvora y plomo.
Arma de fuego convencional.	Restaurar número de serie, marca y/o calibre
INSPECCIONES OCULARES.	
Reconstrucción de hechos delictivos	Reconstrucción de un hecho delictivo a través de versiones dadas por diferentes personas (testigo, víctima o imputado) y plasmadas mediante fotografías, croquis y acta
Retrato hablado.	Descripción de las características del rostro de una persona
Estudios fisonómicos.	Estudio fisonómico de las imágenes de rostro mostradas en un video y de fotografías indubitadas de una persona. Estudio fisonómico del rostro de una persona que aparezca en algún cassette de video u otro dispositivo o de un documento como: pasaporte, DUI, carné, etc. para establecer que representa o no a una misma persona

Nota. Creación propia con información obtenida de Manual Único Investigación Interinstitucional

El Artículo 188 del Código Procesal Penal dispone que cuando se sospeche de la muerte violenta, súbita o bajo circunstancias que generen dudas, la Policía Nacional está facultada para llevar a cabo una serie de procedimientos esenciales. En primer lugar, se

requiere una descripción meticulosa de la situación y la posición del cuerpo en el lugar del hallazgo, lo cual proporciona información valiosa para la investigación posterior. Seguidamente, se procede a realizar una inspección corporal preliminar con el fin de recabar evidencia física relevante, como lesiones, signos de forcejeo o cualquier indicio que pueda arrojar luz sobre las circunstancias de la muerte. Además, se lleva a cabo el esfuerzo por identificar a la víctima, un paso crucial para establecer su identidad y notificar a los familiares pertinentes.

Por otro lado, el Artículo 189 del mismo cuerpo normativo aborda la necesidad de realizar una autopsia en casos de muertes violentas o sospechosas. Esta autopsia tiene como propósito principal determinar la causa directa del fallecimiento. Además, se busca establecer el tiempo aproximado de la muerte, una información crucial para la reconstrucción de los eventos que llevaron al deceso de la víctima.

Sin embargo, los pandilleros en el caso de los homicidios son reconocidos por las creaciones de fosas clandestinas donde ocultan los cuerpos de sus víctimas, lo cual constituye una de sus normas “*A la víctima se pica y se entierra*” (Luna, A., 2015). Esta práctica ha dado lugar al descubrimiento de numerosas fosas clandestinas en El Salvador, en las cuales se han encontrado restos humanos de individuos que previamente habían sido reportados como desaparecidos, sin que se obtuviera información sobre su paradero. Ante tales circunstancias, es necesario proceder con exhumaciones. En este sentido, el Ar. 190 del Código Procesal Penal, establece que es el Instituto de Medicina Legal el responsable de identificar técnicamente, trasladar los restos y realizar las investigaciones y análisis respectivos.

Figura 10.

Fosa clandestina



Nota: Tomada de Arévalo, K. (2021). Fiscalía entrega a familiares restos óseos de siete personas halladas en cementerio clandestino en San Vicente. El Salvador.com. Recuperado de <https://historico.elsalvador.com/historico/816929/cementerios-clandestinos-desaparecidos-fiscalia-general-entrega-restps.html>

En el procesamiento de este tipo de escenas, según la manifiesta Berríos Aguirre, W. A., (2016), intervienen las siguientes disciplinas:

- **Antropología forense:** Tiene por objeto el estudio, análisis y el procesamiento del lugar del hallazgo de una víctima. Además se trata de construir patrones culturales y psicológicos tanto de las víctimas como de los victimarios por medio de las evidencias encontradas.
- **Antropología cultural forense:** Estudia las concepciones culturales relacionadas a una muerte no natural en un contexto ritualista y ritualista mortuoria; con el fin de construir un perfil cultural tanto del victimario como de la víctima
- **Arqueología forense:** Subespecialidad de la antropología forense en la cual se explora y revisan las evidencias existentes en un determinado lugar, ya sean escenas de crimen, cementerios o fosas aplicando técnicas que son propias de la arqueología. Se auxilia de las ciencias forenses para encontrar las evidencias y esclarecer de esa manera un crimen.

Figura 11.

Antropología forense del Instituto de Medicina Legal de El Salvador



Nota: Tomada de <https://medicinalegal.csj.gob.sv/>

En el ámbito de los delitos de extorsión, la investigación se encuentra habilitada para emplear diversas técnicas conforme al Artículo 8 de la Ley Especial contra el Delito de Extorsión. Entre estas, se destaca la posibilidad de realizar entregas controladas bajo cobertura policial o mediante agentes encubiertos, como lo estipula concretamente el Artículo 282, literal d), del Código Procesal Penal. Este tipo de delito, como previamente se ha analizado, mayoritariamente se materializa a través de medios telefónicos, en los cuales los integrantes de pandillas solicitan sumas específicas de dinero por medio de llamadas o mensajes, amenazando con causar perjuicio a la integridad física o la vida de la propia persona extorsionada o de sus familiares cercanos.

En ese orden, el Manual Único de Investigación Interinstitucional precisa la recolección de una diversidad de indicios que se relacionan con la materialización y perpetración de este ilícito. Siendo estos los siguientes:

- **Entrevista de víctima/ testigo(s)**
- **Bitácora de llamadas.** Gira oficio a la compañía telefónica, a efectos de que proporcione el nombre, número de documento único de identidad personal y demás datos de identificación del titular del número telefónico que le está llamando a la víctima, así como también se requiere el registro de llamadas entrantes y salientes de ese número telefónico.

- **Acta de seriado de dinero.** Se relaciona la cantidad de dinero, denominación de los billetes, número de serie, se fotocopia; agregando además que el dinero a utilizar ha sido proporcionado por la víctima.
- **Análisis de cruce de llamadas.** Realiza un análisis de las bitácoras de acuerdo a todas las llamadas entrantes y salientes del teléfono y elabora un diagrama
- **Diligencia consistente en vaciado de información del teléfono celular decomisado al imputado.** Se procede abrir el teléfono celular a efecto de verificar su número de IMEI, código de fabricación; extraer información referente a las llamadas realizadas y recibidas, así como los mensajes de texto.
- Reconocimiento por fotografía. Se fundamentan las razones fácticas, jurídicas y probatorias que respaldan la emisión de la correspondiente orden de detención provisional.
- **Pericia en grafología.** Aplica en los casos en que se le haya decomisado a los imputados libretas u hojas manuscritas, a efecto de corroborar si la letra de estos documentos coincide con la letra de los anónimos enviados a la víctima solicitándole las cantidades de dinero en concepto de extorsión

Un ejemplo de lo anterior lo encontramos en la sentencia bajo referencia 213 – 3B – 2022, pronunciada por el Tribunal Primero de Sentencia, departamento de La Libertad, donde se controvertida un proceso basado en los hechos siguientes: “La víctima, identificada como "CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE", reportó a la policía una serie de incidentes de extorsión que ocurrieron a lo largo de varios años. En noviembre de 2011, recibió una llamada telefónica de un presunto miembro de pandillas que exigía \$25,000 bajo amenaza de matar a la familia, logrando negociar el pago de \$500. En 2018, volvieron a ser extorsionados por \$500. En diciembre de 2020, recibió una llamada amenazante que describía sus movimientos y negocios. Un desconocido dejó un sobre en su negocio con una nota pidiendo colaboración y advirtiéndole sobre daños si contactaba a las autoridades. Más tarde, recibió llamadas exigiendo \$6,000, luego bajaron a \$4,000 y finalmente a \$3,000, amenazando con matar a su familia si no pagaba.

En el presente caso, se llevo a cabo una entrega bajo cobertura policial y acta se seriado de billetes con lo cual se logró la captura de los cuatro individuos que bajo

coautoría extorsionaban a la víctima. En este proceso, para la vinculación de los imputados y obtener una condena se presentaron las pruebas siguientes:

- Confesión de los procesados
- Prueba testimonial (agentes de la Policía Nacional)
- Denuncia Interpuesta por la víctima con clave “Cuatro Mil Novecientos Veintinueve”
- Acta de seriado de billetes
- Acta de conformación de equipos. Se deja constancia de los equipos que participaron en la entrega bajo cobertura policial.
- Acta de Resultado de dispositivo de la entrega bajo cobertura Policial,
- Acta de remisión en flagrancia
- Acta de Objetos Incautados, en las Instalaciones de la División Antiextorsiones de la Policía Nacional Civil. Donde se dejó registro de los teléfonos decomisados mediante los cuales se comunicaban con la víctima
- Álbum Fotográfico donde se captura el momento de la entrega de la caja de audífonos que en su interior contenía los billetes seriados.
- Croquis de Ubicación del lugar de la detención en flagrancia
- Diligencias de Reconocimiento en Rueda de Personas
- Informe Pericial de Análisis de extracción telefónica de los números
- Informe Pericial de Análisis de Bitácoras Telefónicas Digitales de los números involucrados en el caso.

En la investigación de los delitos de tráfico de drogas, al igual que en los delitos de extorsión, la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas establece técnicas especiales que pueden ser aplicadas, entre las que están: i) Agente encubierto; ii) Compra controlada, la cual es realizada por un agente en cubierto en una investigación; iii) Entrega vigilada. Las pandillas realizan lo que se conoce como narcomenudeo, es decir, realizan la venta y distribución de drogas en pequeñas cantidades en las comunidades del país, se y es por lo que se aplican las técnicas anterior señaladas para llegar a la fuente de la venta de drogas.

IV. PROCESO DE RECOLECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE INDICIOS EN LOS CASOS DE MARAS Y PANDILLAS

Las pandillas y sus formas de delinquir representan desafíos para los investigadores, por lo cual el proceso de recolección y preservación de indicios es crucial en la lucha contra estas organizaciones criminales. Los indicios recabados constituyen la base sólida de los casos que son controvertidos en los tribunales correspondientes por ende, la preservación de estos indicios es esencial, ya que su integridad garantiza la solidez del caso y su capacidad para resistir cualquier intento de impugnación por parte de la defensa.

La preservación de la evidencia implica tomar una serie de medidas meticulosas para asegurar que los indicios recolectados se mantengan intactos y su contenido permanezca inalterado. Desde el momento en que se recopila una prueba, se inicia un proceso delicado y crucial que busca protegerla de cualquier alteración o destrucción. La importancia de este proceso radica en que la admisibilidad de la evidencia en los procesos judiciales depende en gran medida de su autenticidad y fiabilidad. Cualquier alteración o manipulación de la evidencia podría socavar la credibilidad del caso.

El Art. 250 del Código Procesal Penal establece que *“La cadena de custodia es el conjunto de requisitos que, cuando sea procedente, deben conservarse para demostrar la autenticidad de los objetos y documentos relacionados con un hecho delictivo”*. Es decir, que la cadena de custodia es el procedimiento encaminado a garantizar la autenticidad de las evidencias, de tal manera que pueda establecerse con toda certeza que las muestras, rasgos u objetos sometidos a análisis pericial e incorporados a proceso, a través de los diferentes medios de prueba, son los mismos que se recolectaron en la escena del delito. Se aplica a los indicios materiales relacionados con el delito, desde su localización hasta su valoración y tiene como fin no viciar el manejo de que ellos se haga y así evitar alteraciones, sustituciones, contaminaciones o destrucciones.

Para que la cadena de custodia tenga validez y pueda ser utilizada en un proceso, según el Manual del procesamiento de la escena del delito, debe de cumplir con los requerimientos siguientes:

- Que la evidencia haya sido recolectada, embalada y etiquetada adecuadamente;

- La preservación adecuada;
- El transporte adecuado; y
- La entrega apropiada de la misma.

El Art. 251 del Código Procesal Penal, establece que toda persona que haya tenido contacto con los objetos y documentos incautados registrarán toda la información necesaria para facilitar la constatación de autenticidad de los mismos en las diferentes etapas de su manejo o utilización, tales como recolección, embalaje, transporte, análisis y custodia. Los pasos en la cadena de custodia son:

- Hallazgos y protección en la escena del delito.
- Búsqueda mediante la inspección preliminar.
- Fijación mediante acta, fotografía, croquis o video.
- Recolección.
- Embalaje.
- Custodia de evidencias.
- Transporte y entrega.
- Análisis Pericial.
- Presentación en juicio.
- Devolución, destrucción o comiso para fines de beneficio de instituciones.

CONCLUSIONES

Luego del estudio realizado, resulta evidente que las pandillas han experimentado una evolución en sus métodos delictivos, adaptándose constantemente para eludir la acción de las autoridades. Su capacidad para innovar y encontrar nuevas formas de cometer crímenes es notable, lo que presenta un desafío considerable. La investigación criminal, llevada a cabo por expertos dedicados, se enfrenta a una tarea ardua al intentar desentrañar las complejidades de las operaciones de estas pandillas, que constantemente intentan obstruir el camino hacia su captura y enjuiciamiento. La recopilación meticulosa de elementos fácticos y el análisis riguroso de la información son cruciales para construir un caso sólido contra estos grupos criminales. Solo mediante la obtención de pruebas sólidas se puede garantizar que los responsables sean llevados ante la justicia y que los delitos no queden impunes.

Gabriela Guadalupe De Paz Lemus

BIBLIOGRAFÍA

1. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2009). Código Procesal Penal. Decreto N° 733. Diario Oficial. San Salvador, El Salvador
2. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2015). Ley Especial contra el Delito de Extorsión. Decreto N° 953. Diario Oficial. San Salvador. El Salvador.
3. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2003). Ley Reguladora de las Actividades Relativas a la Droga. Decreto N° 153. Diario Oficial. San Salvador. El Salvador.
4. Alas, J. (2016). Manual de Evidencias Forenses para América Central. Colegio de Abogados de los Estados Unidos, San Salvador.
5. Berríos Aguirre, W. A. (2016). Caracterización sociocultural en torno a los cementerios y fosas clandestinas en El Salvador. Universidad Tecnológica de El Salvador. San Salvador, El Salvador. Recuperado de <https://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/tesis/941000631.pdf>
6. Cabanellas de Torres, G. (1993). Diccionario Jurídico Elemental. Heliasta, Buenos Aires.
7. Cruz, J. M., & Carranza, M. (2006). Capítulo 4. Pandillas y políticas públicas: El caso de El Salvador. Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas". Recuperado de <https://uca.edu.sv/iudop/publicacion/pandillas-y-politicas-publicas-el-caso-de-el-salvador/>
8. El Faro (2022, 4 de abril). Las víctimas del día más violento del siglo. El Faro. https://elfaro.net/es/20224/el_salvador/26107/Las-v%C3%ADctimas-del-d%C3%ADa-m%C3%A1s-violento-del-siglo.html
9. Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil, Academia Nacional de Seguridad Pública y el Instituto de Medicina Legal. Manual para el Procesamiento de la Escena del Delito. Recuperado de

https://escuela.fgr.gob.sv/wp-content/uploads/Leyes/Leyes-2/Manual_Procesamiento_Escena_delDelito.pdf

10. Global Initiative Against Transnational Organized Crime. (2021). Renta o extorsión: Victimarios y víctimas de las maras en El Salvador. Recuperado de <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2021/11/GITOC-Renta-extorsion-Victimarios-y-victimas-de-las-maras-en-El-Salvador.pdf>
11. Hernández-Anzora, M. (2016, mayo 26). Las maras y la nueva guerra salvadoreña. Nueva Sociedad | Democracia y política en América Latina. <https://nuso.org/articulo/las-maras-y-la-nueva-guerra-salvadorena/>
12. Laprensagrafica.com. Recuperado el 30 de marzo de 2024, de <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Reconocido-malabarista-salvadoreno-fue-asesinado-por-pandilla-por-cruzar-a-zona-contraria-20170410-0088.html>
13. Luna, A. (2015). Informe proyectivo sobre las pandillas en El Salvador y las perspectivas de su expansión territorial. Revista Policía y Seguridad Pública, San Salvador.
14. Manual Único de Investigación Interinstitucional, (2012) FGR, PNC, IML, USAID, San Salvador.
15. 10. Matas Alfaro, J. I., & Sánchez Henríquez, S. M. (2016). La aplicación de la sentencia 22-2007 sobre la declaratoria de terroristas a las maras o pandillas en El Salvador: Un análisis constitucional-jurisprudencial y la perspectiva actual de la seguridad pública. Universidad de El Salvador. San Salvador, El Salvador.
16. Murcia, W. (2015). Las pandillas en El Salvador: propuestas y desafíos para la inclusión social juvenil en contextos de violencia urbana. Cepal.org. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/39362/S1501050_es.pdf
17. Ossorio, M. (1974). Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Heliasta, Buenos Aires.

18. Quiej, B. (2023, febrero 15). 60 años de prisión para pandillero que asesinó a policía por venganza. La Página. <https://lapagina.com.sv/nacionales/60-anos-de-prision-para-pandillero-que-asesino-a-policia-por-venganza/>
19. Retana, G. A. (2015, agosto 8). Así funcionan las pandillas en El Salvador. La Nación. <https://www.nacion.com/el-mundo/politica/asi-funcionan-las-pandillas-en-elsalvador/MOKLTQVST5GORALFVU3V6E6ZWM/story/>
20. Silva Alas, C. A., & Pérez García, C. E. (2005). La eficacia en la aplicación de la criminalística por parte de la Policía Nacional Civil en la investigación del delito de homicidio por proyectil de arma de fuego. Universidad de El Salvador, San Salvador.
21. Sentencia pronunciada con fecha 18 de abril del año 2022, Referencia 213 – 3B – 2022, (El Salvador, Tribunal Primero de Sentencia, departamento de La Libertad)
22. Urrego Pedraza, E. M., Solano Beltrán, J. A., Muñoz Jiménez, J. F., Valencia Serna, J. E., Pérez Pertuz, J., & Delgado Salazar, S. A. (2018). Introducción del Desarrollo Científico en la Investigación Criminal. Policía Nacional de Colombia, Dirección Nacional de Escuelas Escuela de Investigación Criminal